

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000045

UNIDAD EJECUTORA : 030 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301025

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/		
03.02 - Unidad De Gestión De Servicio De Saneamiento										
23/10/2025	0000000292	901500070106	SERVICIO MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
23/10/2025	0000000292	941500020062	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
03.06 - Unidad De Logística Y Servicios Generales										
23/10/2025	0000000291	170100031634	SERVICIO DE ATENCION Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA SIGA	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
03.08 - Unidad De Contabilidad Y Presupuesto										
21/10/2025	0000000287	070100165775	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
05.01 - Oficina De Gerencia De Obras Públicas Y Desarrollo Urbano										
20/10/2025	0000000286	940500040027	ALQUILER DE LOCAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:



Lic. Jhon L. RIVEROS RIVEROS

Firma del Representante de la Entidad del Sector Público

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN
 Econ. Rololfo P. ENRIQUETA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad